



Expte. 3200-2410/22.-

La Plata, 25 de abril de 2022.-

VISTO que en la sesión Ordinaria del Consejo Directivo del día 18 de marzo de 2022 se trató el presente expediente, relacionado a la solicitud de aprobación del "Reglamento de sustanciación de Defensa de Tesis de Maestría y Doctorado en Trabajo Social en modalidades virtuales y mixtas",

CONSIDERANDO:

que por Resolución N° 667/20 de la Universidad Nacional de La Plata, se confiere a las autoridades de las Unidades Académicas potestades para cubrir las distintas emergencias que pudieran suscitarse;

que existe una reglamentación vigente de la Universidad Nacional de La Plata sobre el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED);

que por Ordenanza de Posgrado N° 261/19 en los artículos 40 y 54 -Reglamentación de las Actividades de Posgrado - propicia la defensa de Tesis a través de medios tecnológicos sincrónicos;

que por Resolución Ministerial 160/11, en su artículo 8, establece que "En todos los casos, se admitirá además el uso de medios tecnológicos sincrónicos que garanticen la comunicación directa y simultánea para la actuación del Tribunal y efectivización de la defensa";

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el procedimiento de defensa de Tesis de las carreras de Posgrado Maestría y Doctorado en Trabajo Social respectivamente, en modalidades virtuales y mixtas, que pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo I.

Art 2°) Tome conocimiento la Secretaría de Investigación y Posgrado, las Direcciones de las Carreras de Maestría y Doctorado en Trabajo Social y la Dirección de Publicaciones y Comunicación a sus efectos.

RESOLUCION N° 034

jdb

Mg. M. SILVINA CAVALLERI
SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO
Facultad de Trabajo Social
U.N.L.P.

Dr. NESTOR A. ARTIÑANO
DECANO
Facultad de Trabajo Social
U.N.L.P.



ANEXO I
(Resolución de Consejo 34/22)

REGLAMENTO DE SUSTANCIACION DE DEFENSA DE TESIS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN TRABAJO SOCIAL EN MODALIDADES VIRTUALES Y MIXTAS

Las transformaciones acaecidas en múltiples prácticas propias de la vida universitaria durante el periodo de vigencia de restricciones socio-sanitarias por la Pandemia de COVID-19, interpelaron numerosos instituidos y permitieron diseñar innovaciones que inicialmente fueron desarrolladas como adecuaciones o excepcionalidades.

Transcurridos dos años de estas experiencias, y retomando las condiciones de presencialidad, se hace necesario capitalizar aquellas acciones que permiten optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje y terminalidad de carreras en el nivel de Posgrado.

En este sentido, la realización de defensas de Tesis en modalidad virtual permitió la sustanciación de defensas que se encontraban pendientes debido por ejemplo a que les tesis se encontraban residiendo en el extranjero o en localidades muy distantes a la ciudad de La Plata. Asimismo, permitió incorporar jurados que no estaban en condiciones de asistir a la sede de la Facultad, pero que podían hacerlo por videoconferencia, lo cual amplía el banco de evaluadores y permite mejorar la pertinencia en las evaluaciones.

Por ello, si bien las Carreras de Maestría en Trabajo Social y Doctorado en Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de La Plata se encuentran organizadas según modalidad presencial, e incluyen en sus Planes de Estudios la presentación, defensa y aprobación de una Tesis de Maestría o Tesis de Doctorado, se dispone de reglamentación que habilita a desarrollar tramos de formación / de terminalidad incorporando modalidades no presenciales tales como son:

- a. La Resolución 2641-E/2017 del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación en su art. 2, inc 3.2.1 sostiene que en las Carreras presenciales puede incorporarse "el uso de tecnologías de la información y comunicación como apoyo y/o complemento a las actividades presenciales sin que ello implique un cambio de modalidad de la carrera";
- b. La Ordenanza 261/19 de la UNLP que reglamenta las actividades de posgrado en su art. 4 que las "carreras registrarán la modalidad presencial cuando el 50% de la carga horaria total se desarrolle en un mismo espacio/tiempo";
- c. la reglamentación vigente de la Universidad Nacional de La Plata sobre el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED);
- d. La Ordenanza de Posgrado Nº 261/19 en el Capítulo 8 "De las Carreras de Maestría" en su art. 40 relativo a la defensa oral y pública fija que se "admitirá el uso de medios tecnológicos sincrónicos que garanticen la comunicación directa y simultánea para la actuación del tribunal y efectivización de la defensa". Igual contenido se halla en el Capítulo 9 "De las Carreras de Doctorado", art. 54 referido a la defensa oral y pública de la Tesis de Doctorado;

En función de lo expuesto, se evidencia la importancia de institucionalizar diferentes modalidades de sustanciación de tesis, creando una reglamentación que habilite a las defensas de Tesis de las carreras Maestría y Doctorado en Trabajo Social, en modalidad presencial, mixta o virtual, considerando las siguientes características:



- Se entiende por defensa en **modalidad presencial** a aquella en la cual la totalidad del jurado y el/la/le tesista se encuentren en el mismo espacio físico de la Facultad de Trabajo Social.

Se rige según lo estipulado por los Reglamentos de las Carreras de Maestría en Trabajo Social y Doctorado en Trabajo Social, respectivamente.

- Se entiende por defensa en **modalidad mixta** cuando en la instancia de defensa alguna de los jurados y/o el/la/le tesista se encuentren en las instalaciones de la Facultad de Trabajo Social y otros se hallen comunicados directa y simultáneamente por medios tecnológicos sincrónicos que garanticen la actuación del Tribunal y efectivización de la defensa.

Se rige según el procedimiento que es parte integrante de la presente como Anexo I, estableciéndose que tanto el/la/le veedore institucional como el/la/le responsable técnico del examen se encuentren en las instalaciones de la Facultad de Trabajo Social. Asimismo, el carácter público de la defensa puede garantizarse tanto habilitando el ingreso de público al espacio de la FTS donde se desarrolle la misma y/o habilitando la transmisión por el canal oficial de Youtube de la FTS.

Se entiende por defensa de tesis en **modalidad virtual** cuando la totalidad del jurado y el/la/le tesista se encuentren comunicados directa y simultáneamente por medios tecnológicos sincrónicos que garanticen la actuación del Tribunal y efectivización de la defensa.

El desarrollo de la defensa de tesis en esta modalidad se rige según el procedimiento de Defensa de Tesis a través de medios tecnológicos sincrónicos, que pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo I.

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



ANEXO I

Procedimiento de Defensa de Tesis a través de medios tecnológicos sincrónicos

Procedimiento para la defensa de Tesis de las Carreras de Maestría y Doctorado en Trabajo Social

REQUISITOS:

1. Haber cumplido con las exigencias curriculares establecidas en el plan de estudios y el reglamento de la carrera respectiva.
2. Estar al día con el pago de cuotas mensuales incluyendo el derecho de defensa de Tesis.
3. Las/los/les participantes de la defensa deberán disponer de computadora con cámara, micrófono y acceso a internet, aspecto que deberá confirmar cinco (5) días antes de la fecha pactada para la defensa, a los efectos de organizar la misma.
4. El/la estudiante deberá aceptar por escrito, los requisitos y condiciones del presente Procedimiento para la defensa de Tesis, como así también expresar fehacientemente que acepta defender bajo la modalidad virtual o mixta por medio de videoconferencia, según modelo que obra en el Anexo II.

ACTORES INSTITUCIONAL REQUERIDOS:

1. Veedor Institucional: será el encargado de llevar adelante la supervisión del examen y es quién garantizará el cumplimiento de las normativas vigentes y del procedimiento establecido para este acto.
2. La figura de Veedor/a Institucional recaerá en la persona de la Secretaria o Pro Secretaria de Investigación y Posgrado, o en quien ellos deleguen formalmente, siempre que se trate de igual jerarquía institucional. El acto se realizará por sistema de videoconferencia con la participación sincrónica de todos los miembros del tribunal evaluador y el estudiante. Deberá realizarse utilizando la herramienta tecnológica que la autoridad establezca. El mismo deberá ser grabado.
3. A los fines de garantizar la publicidad del acto intervendrá la Dirección de Publicaciones y Comunicación, quién tendrá a su cargo la publicación de la defensa en los medios oficiales de la Facultad y transmitirá en vivo el acto por el Canal Institucional de YouTube de la FTS o en su defecto a través del Facebook FTS - Facultad de Trabajo Social UNLP. El Veedor Institucional, tendrá la facultad de aceptar el ingreso al espacio de la videoconferencia de los participantes de la defensa, con motivo de garantizar un correcto funcionamiento de la plataforma utilizada. En caso de modalidad mixta, la Dirección de la Carrera definirá la necesidad de transmisión por los medios oficiales de la FTS

RESPONSABLE TÉCNICO DEL EXAMEN

1. El Responsable Técnico de Examen, será el encargado del desarrollo técnico del mismo de manera virtual o mixta.
2. La figura del Responsable Técnico de Examen, recaerá sobre la Secretaria Técnica de la carrera.
3. En caso de defensa virtual o mixta en la que el tesista no se encuentra en las instalaciones de la FTS, será obligatorio realizar una prueba de conectividad con el/la estudiante, cinco (5) días antes de la defensa y en la franja horaria en la cual se realizará formalmente, a los efectos de monitorear la calidad de la señal de



internet, controlar la calidad de la imagen, sonido y otros aspectos técnicos, al tiempo que le permita a el/la estudiante, familiarizarse con el sistema de videoconferencia que se utilizará. En dicha oportunidad el Responsable Técnico del Examen deberá indicarle cómo utilizar la plataforma en la cual se realizará la defensa, prestando especial atención a la herramienta de presentación de pantalla.

PROCEDIMIENTO

1. El Responsable Técnico de Examen, deberá crear la reunión virtual con el nombre de "Defensa" notificando a los y las interesadas y "abrir la sesión" quince (15) minutos antes de la hora programada en la citación, e incorporar al Veedor/a Institucional, le estudiante, los miembros del tribunal, la o el Director de Tesis, la Directora de la Carrera y de corresponder, al responsable de la Dirección de Publicaciones y Comunicación encargado de transmitir en vivo el acto. La creación de la reunión virtual deberá realizarse desde un correo electrónico institucional de la Facultad.
2. En caso de modalidad virtual el Responsable Técnico de Examen, deberá dar inicio a la grabación, solicitar a el/la estudiante y a los miembros del jurado, que exhiban su DNI, Pasaporte o Documento Nacional que acredite identidad y hacer una captura de pantalla del mismo, a fin de adjuntar al Informe de Reconocimiento de Identidad, que deberá elaborar conforme al modelo que obra en el Anexo III, y que posteriormente se adjuntará al acta de examen correspondiente. En caso de modalidad mixta se solicitará a quienes se conecten de manera remota que acrediten identidad del mismo modo que para la modalidad virtual.
3. En el caso que el tesista no se encuentre en las instalaciones de la FTS, el/la estudiante deberá, en todo momento, tener activo su micrófono y su cámara; esta última estará enfocada en su persona, a los efectos de su evaluación.
4. En el caso que el el tesista no se encuentre en las instalaciones de la FTS, una vez realizadas las presentaciones del caso y la apertura de la defensa, el/la estudiante podrá compartir con el resto de los participantes su pantalla de la computadora, en la que estará abierto el documento de su presentación (diapositivas de PowerPoint, Word, PDF, etc.) con la que acompañará su exposición, si así lo desea. El tiempo de duración de la misma se ajustará a lo establecido en el reglamento de cada carrera.
5. Culminada la exposición, comenzará la etapa de formulación de preguntas del Jurado y las correspondientes respuestas de el/la estudiante, si la normativa vigente así lo estableciera. Quien oficie de Responsable Técnico del Examen, otorgará la palabra a los y las participantes de forma ordenada.
6. Finalizado lo anterior, el Responsable Técnico del Examen, deberá generar un espacio virtual nuevo, o en el sistema de videoconferencia con el cual se esté trabajando, llamado "Deliberación", al que invitará a sumarse a los Jurados y al Veedor/a Institucional quién participará sólo al efecto de garantizar la sesión abierta.
7. Cuando el Jurado haya culminado de deliberar, deberá elaborar un dictamen de examen fundamentando la nota final.
8. Los miembros del Jurado deberán acordar quién de ellos será el responsable de elaborar el dictamen y comunicar la nota final a el/la estudiante y su elevación posterior a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a los fines de tramitar el

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



- correspondiente registro en el legajo de el/la estudiante, según modelo que obra en el Anexo IV.
9. Los jurados que no sean responsables de elaborar el dictamen, deberán manifestar su conformidad de la representación del miembro elegido, según modelo que obra en el Anexo V.
 10. El Responsable Técnico de Examen, invitará a los Jurados y al Veedor/a Institucional a abandonar la reunión "Deliberación" y a sumarse nuevamente a la reunión "Defensa", para la Lectura del dictamen.
 11. En caso de presentarse inconvenientes técnicos durante el proceso de defensa que impidan o dificulten la comunicación, el Jurado podrá solicitar un cuarto intermedio de una (1) hora, para intentar resolver el mismo. Si cumplido el plazo no se logra restablecer la comunicación, el Veedor/a Institucional en acuerdo con el Jurado y con el/la estudiante, fijará nuevo día y horario para retomar la defensa desde el punto en donde ésta se vio interrumpida, debiéndose tener los recaudos establecidos en el punto 1.3 del presente.
 12. En caso de haber finalizado la exposición y se encuentren habilitadas las preguntas y surjan inconvenientes técnicos que impidan la continuidad de la instancia, el Veedor/a Institucional propondrá a los miembros del Jurado, siempre que estuvieran de acuerdo, dar por terminado el acto y valorar lo expuesto para su calificación, en los términos de los puntos 4.8 y 4.9. De no llegar a un acuerdo se procederá a fijar una nueva fecha, sin que ello signifique perjuicio alguno para las partes intervinientes.

DE LOS ANEXOS

1. Los Anexos: II, III, IV y V, deberán estar firmados y serán enviados a la casilla de correos de la Secretaría de Investigación y Posgrado (sinposts@trabajosocial.unlp.edu.ar), con copia a la Dirección de la Carrera respectiva.

CONFECCIÓN DEL EXPEDIENTE

1. La Dirección de la Carrera, elevará a la Secretaría de Investigación y Posgrado una nota informando la defensa de Tesis, indicando día y hora.
2. La Secretaría de Investigación y Posgrado iniciará la confección del expediente en Mesa de Entradas de la Facultad de Trabajo Social.
3. Formarán parte del mismo, los anexos I, II, III, IV y V
4. Se solicitará al Señor Decano la validación de lo actuado por medio del acto resolutivo correspondiente.
5. El procedimiento concluirá con la toma de conocimiento de la Defensa por parte del Consejo Directivo de la FTS y su registro en el sistema SIU-Guaraní 3.

meef



ANEXO II

Modelo de aceptación de requisitos y
condiciones

Señores

Facultad de Trabajo Social de La Universidad Nacional de La Plata

Quien suscribe (Nombres completos),, con Documento de Identidad (Tipo y N°), acepto los requisitos y condiciones establecidos para defender de Tesis- en modalidad (virtual /mixta) por medio de videoconferencia de la Carrera de Maestría/Doctorado en Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de La Plata, que se llevará a cabo el día ... del mes de del año 20....

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Mecf'.

Firma:

Aclaración:

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'H' or similar character.

ANEXO III
Acta de integración del Tribunal y modalidad de defensa
(virtual/mixta) Informe de reconocimiento de identidad

Señores
Facultad de Trabajo Social de La Universidad Nacional de La Plata

Quien suscribe (Nombres completos),,
con DNI N.º, en mi carácter de Responsable Técnico de
Examen de la defensa de Tesis - en
modalidad..... (virtual-mixta) de la tesis de la
carrera..... (Maestría/Doctorado) en Trabajo Social de la
Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional La Plata, llevada
a cabo por el/la
estudiante..... Documento de Identidad (Tipo
y Nº):, quien se encuentra
..... (en la sede de la Facultad/ conexión por
videoconferencia) el día ... del mes de.....del año 20..., con jurado
constituido por: (Nombres Completos, Tipo y Nº de documento -
consignar presencial o conexión por videoconferencia)

.....
.....
.....
.....

.....,he revisado la documentación que acredita la identidad
y condición de participación de jurada/os y tesista.

Firma:

Aclaración:

Importante: adjuntar captura de pantalla mencionada en el punto 4.2
del instructivo.





ANEXO IV

Modelo Miembro Responsable de Comunicación dictamen y nota

Señores

Facultad de Trabajo Social de La Universidad Nacional de La Plata

Quien suscribe (Nombres completos),, con Documento de Identidad (Tipo y N.º), en mi carácter de Integrante del Jurado de la Defensa de Tesis – en modalidad virtual por medio de videoconferencia – de la tesis de la Carrera de Maestría/Doctorado en Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de La Plata, del estudiante (Nombres completos) llevada a cabo el día ... del mes de.....del año 20... y como responsable elegida/o por mis pares de informar el dictamen y la nota final, **EXPONGO:**

.....
.....
.....
.....
.....

Firma:

Aclaración:



ANEXO V
Modelo Delegación de Miembro Responsable de Comunicación
dictamen y nota

Señores
Facultad de Trabajo Social de La Universidad Nacional de La Plata

Quien suscribe (Nombres completos),, con Documento de Identidad (Tipo y N.º), en mi carácter de Integrante del Jurado de la Defensa de Tesis – en modalidad virtual por medio de videoconferencia – de la tesis de la Carrera de Maestría/Doctorado en Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de La Plata, del estudiante (Nombres completos)llevada a cabo el día ... del mes dedel año 20..., elijo y acepto que mi par (Nombres Completos)sea el responsable de comunicar el dictamen y la nota final.

Firma:

Aclaración: